

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 7.4408FVY SALTA REPUBLICA / (GENTINA TELEF (0387) 42 5404/330/332 TELEF, FAX (0.37) 4255456



RESOLUCION -CD- № 129-16

[3 1 MAR 2016 Salta, Expediente Nº 12.807/15

VISTO la Resolución Nº CD-022/16 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada de la Carrera de Nutrición- Plan de Estudios 2.014- de esta Facultad: y

## CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a la postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 108 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 05 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan el financiamiento del cargo.

Que en el Despacho Nº 31/16 de la Comisión de Investigación y Disciplina, aconseja lo siguiente: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 97 a 105. 2) Designar en dicho cargo a la Lic. Viviana R. MENDEZ, primera en orden de mérito, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-16 o nueva disposición. 3) Imputar el gasto que demande I presente designación en el cargo de Profesor categoría Titular dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mg. Gladis Romero y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución CS-190/185

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 03/16 del 22 de Marzo de 2.016)

RESUELVE:

OUF.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - :: 4408FVY SALTA REPUBLICA /: RGENTINA TELEF. (0387) 42:: 5404/330/332 TELEF. FAX (0:: 87) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 11 2 9 - 16

Salta, 3 1 MAR 2016 Expediente Nº 12.807/15

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada de la Carrera de Nutrición- Plan de Estudios 2.014- de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la Lic. Viviana Rossanna MENDEZ, D.N.I. Nº 23.749.619, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura FISIOLOGIA Y FISIOPATOLOGIA DEL NIÑO Y LA EMBARAZADA de la Carrera de Nutrición – Plan de Estudios 2.014-de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2.016 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Gladis M. ROMERO, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-190/15 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Méndez deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA REPUBLICA A RGENTINA TELEF. (0387) 42:55404/330/332 TELEF, FAX (0: 37) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 127-16

Salta. Expediente Nº 12.807/15

Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC, DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNGI

DECANA ed de Clencias de la Soluti - UFISe